



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 323/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores: Informe sobre el proceso de saneamiento bajo el “Proyecto Cantón Comanche” ejecutado en el Municipio de Comanche, provincia Pacajes del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, por qué el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) - Departamental La Paz no otorgó las garantías necesarias para estar presente en el inicio del proceso de saneamiento bajo el “Proyecto Cantón Comanche”, ejecutado en el Municipio de Comanche, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, pese a haberse cursado una nota de 10 de julio de 2013 por parte del Sr. Eduardo Machicado. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y remita el informe de respuesta del INRA- Departamental La Paz, al INF.DGST-JRA N° 568/2017 de 28 de junio de 2017. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y remita, los acuerdos firmados y la priorización del saneamiento de las 907 hectáreas que conforman la propiedad Comanche Grande, como polígono de saneamiento simple de oficio. Además, explique por qué solicitan plano georreferenciado de la propiedad sin entender que este saneamiento se inició de oficio. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, por qué no se ha ejecutado el saneamiento de Comanche Grande, toda vez que las comunidades de Comanche colindantes ya cuentan con títulos ejecutoriales como resultado del saneamiento y la propiedad que fue objeto de avasallamiento en 2003, a la fecha no cuenta con la seguridad jurídica. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, por qué no se tiene identificado el proceso de saneamiento en la propiedad privada “Comanche Grande” a nombre de Eduardo Machicado Saravia, pese a que el mismo



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

acordó en 2004 realizar el saneamiento simple de oficio en la propiedad, incluyendo las propiedades circundantes. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL